

ANUNCIO ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO CONVOCADO POR BASQUETOUR TURISMOAREN EUSKAL AGENTZIA - AGENCIA VASCA DE TURISMO, S.A. ("BASQUETOUR") PARA LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DE LAS TIC

En referencia al concurso convocado por BASQUETOUR para la adjudicación por el procedimiento abierto de un contrato de servicios para la **"GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DE LAS TIC"** (el **"Concurso"** y el **"Contrato"** respectivamente), informamos que, con fecha 21 de febrero de 2013, el órgano de contratación, asumiendo la propuesta de la mesa de contratación recogida en su informe de fecha 30 de enero de 2013, ha clasificado las ofertas presentadas por los licitadores admitidos al Concurso, resultando la oferta presentada por FUNDACIÓN TECNALIA RESERCH & INNOVATION la propuesta económicamente más ventajosa tal y como se refleja en el documento que se acompaña como **Anexo I**, en el que aparece desglosada la puntuación obtenida por todos los licitadores admitidos al Concurso.

Una vez presentada en plazo la documentación requerida, mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 6 de marzo de 2013 se ha resuelto **adjudicar** el Contrato a la empresa FUNDACIÓN TECNALIA RESERCH & INNOVATION por un importe de 285.000,00 €.

Una vez transcurridos 15 días hábiles desde el envío de la presente notificación, Basquetour requerirá a FUNDACIÓN TECNALIA RESERCH & INNOVATION para que formalice el Contrato, en un plazo no superior a 5 días hábiles.

Contra la presente Resolución podrá interponerse:

- Con carácter potestativo, el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que deberá presentarse en el registro del órgano de contratación (Basquetour) o en el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente Resolución, todo ello de conformidad al artículo 46 de la citada Ley.
- Alternativamente, caso de no interponerse el anterior recurso potestativo y en el plazo de dos meses desde la notificación de la presente Resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se notifica este acuerdo a todos los licitadores.

Arantza Madariaga
Directora General

ANEXO I

Exp: B2012007 - CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DE LAS TIC.

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS. TABLA RESUMEN VALORACIÓN.

	Plan. Reun., Vis., Form., Tall. (Máx.10 pts.)	Plan. Gest. Int. Prog. BBPP TIC (Máx.8 pts.)	Ejec. Reun. (Máx.2 pts.)	Ejec. Vis. Diag. (Máx.2 pts.)	Ejec. Vis. Eval. (Máx.2 pts.)	Ej. For.Ini. Rec. Y Tall.Form. (Máx.7 pts.)	Ejec. Gest. Int. Prog. BBPP TIC (Máx.4 pts.)	Equip. Trab. (Máx.4 pts.)	Sop. Telem. (Máx.2 pts.)	Des. Cat. Prov. TIC Form. Inter. (Máx.5 pts.)	Mej. (Máx.3 pts)	Precio (Máx. 51 pts.)	Puntuación total
FUNDACIÓN TECNALIA RESERCH & INNOVATION	10	8	2	2	2	7	4	4	2	5	2	51,00	99,00
INDRA SISTEMAS, S.A.	4,5	4	2	2	2	6	2,5	4	1	3	3	49,54	83,54

La planificación de la gestión integral del Programa de BBPP TIC y de las reuniones, visitas, etc. que incluye en su propuesta la Fundación Tecnalia Reserach & Innovation, su detalle y adecuación a la realidad, han resultado decisivos a la hora de la selección del proveedor, por adecuarse mejor que lo propuesto por Indra Sistemas. Fundación Tecnalia Reserach & Innovation también propone una mejor solución al desarrollo del catálogo TIC en formato interactivo y una mejor proposición económica.

A. Criterios a valorar mediante la realización de un juicio de valor (máximo 49 puntos):

❖ **Memoria Técnica, máximo 41 puntos distribuidos del siguiente modo:**

- Planificación de Reuniones / Visitas Diagnóstico / Visitas Evaluación / Visitas Muestreo; Formación inicial+reciclaje / Talleres Formación (Cronograma): máximo 10 puntos
- Planificación de Gestión Integral del Programa BBPP TIC: máximo 8 puntos
- Ejecución de Reuniones: máximo 2 puntos
- Ejecución de Visitas Diagnóstico: máximo 2 puntos
- Ejecución de Visitas Evaluación: máximo 2 puntos
- Ejecución Formación Inicial/Reciclaje y Talleres Formación: máximo 7 puntos
- Ejecución Gestión Integral del Programa BBPP TIC: máximo 4 puntos
- Equipo de Trabajo: máximo 4 puntos
- Soporte telemático: máximo 2 puntos

❖ **Propuesta desarrollo del Catálogo de Proveedores TIC en formato interactivo, máximo 5 puntos**

❖ **Mejoras, máximo 3 puntos**